



ASOCIACIÓN NACIONAL DEL ARMA DE ESPAÑA

Avda. San Carlos de Chile, 36 - 14.850 Baena (Córdoba)

Teléf.: 957 780 568 | Fax: 957 788 930

<http://www.anarma.org>

"Defendemos Tus Derechos"



NOTA INFORMATIVA PARA FUTUROS ASOCIADOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Estimado/a compañero/a,

Le agradecemos su interés en la Asociación Nacional del Arma de España, y su disposición a formar parte de un número cada vez mayor de usuarios y aficionados a las armas que se han unido a nuestra causa.

Sabemos que tiene muchas preguntas referentes al funcionamiento de la Asociación y a los beneficios de hacerse socio de la misma. A continuación le ofrecemos un resumen de preguntas frecuentes que hemos reunido para ayudarle a aclarar todas sus dudas. Esperamos le sirvan de ayuda.

GENERALIDADES

¿Qué significa ser Socio o Asociado de ANARMA?

Cualquier persona que se dé de alta en la Asociación Nacional del Arma es considerada Socio o Asociado de la misma, con los derechos, obligaciones y beneficios abajo detallados. Un Socio es un asociado de pleno derecho, por lo que en su caso tanto el término Asociado como Socio con aplicables.

¿Qué labor realiza la Asociación en beneficio del colectivo de asociados?

La Asociación Nacional del Arma desarrolla una intensa labor en todos los frentes que incumben a nuestro sector, y aquéllos en los que nuestros socios pueden estar interesados:

- * Realizando acciones en defensa del sector ante los departamentos competentes del Ministerio del Interior, la Secretaría de Estado y la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.
- * Celebrando reuniones con altos representantes políticos a nivel estatal, autonómico y municipal, a fin de defender la postura de los Socios ante posibles decisiones adversas.
- * Ejerciendo la defensa jurídica de los Socios ante las vulneraciones de los derechos de nuestro colectivo.
- * Defendiendo el sector ante instancias comunitarias a través de su presencia en Organizaciones Internacionales.
- * Prestando servicios de Asesoría Jurídica en cualquier aspecto relacionado con el sector o el colectivo.
- * Participando en las Ferias Internacionales más importantes en materias relevantes, así como en Misiones Comerciales y presencia en otros eventos relevantes para el mundo de las Armas y el deporte.
- * Manteniendo contactos con entidades internacionales, tanto profesionales como diplomáticas, en el primer caso con el fin de organizar y coordinar actividades compartidas incluyendo ferias, conferencias, tiradas y competiciones de carácter extraoficial. En el caso de las legaciones diplomáticas, fomentando la cooperación entre profesionales del sector de las armas de ambos países.

¿Qué me ofrece la Asociación a cambio de mi afiliación?

Acreditación:

Su **acreditación de Socio** para poder asistir a cuantas reuniones y eventos convoque la Asociación. Siempre estará al tanto de todos los eventos y novedades en el mundo de las armas y en materia de legislación, destacando los temas que le interesen o que le pudieren afectar.

Recibirá información de todas las actuaciones que se realicen en nuestro sector por cualquiera de los medios que elija.

Asistencia Jurídica:

La inscripción comprenderá una asistencia jurídica consistente en asesoramiento a cuestiones relevantes, como el escrito de alegaciones, gestiones de reclamación del asociado, recurso en vía administrativa ante la autoridad competente - hasta agotar la vía administrativa, consultas telefónicas, consultas por correo electrónico, etc.

En caso de recurrir ante un Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Penal o Civil, la Asociación asumiría el 50% de los honorarios del abogado que actúe ante el tribunal, con las condiciones que se contemplan en los estatutos.



ASOCIACIÓN NACIONAL DEL ARMA DE ESPAÑA

Avda. San Carlos de Chile, 36 - 14.850 Baena (Córdoba)

Teléf.: 957 780 568 | Fax: 957 788 930

<http://www.anarma.org>

"Defendamos Tus Derechos"



TRÁMITES

Si deseo asociarme, ¿Qué me cuesta?

Como asociado se le cobrará una cuota social, de carácter anual y uniforme, es decir que no varía en función del mes de inscripción. La renovación anual de su condición de socio estará supeditada al pago de dicha cuota, que se efectuará por medio de una transferencia bancaria, pudiéndose domiciliar rellenando el formulario de domiciliación de cuotas descargable desde nuestra web.

Las cuotas para el año **2011** son las siguientes:

- **Socio adulto: 30€-.**
- **Socio Sénior (mayores de 65 años): 21€-.**
- **Socio Joven (menores de edad): 15€-.**
- **Socio Profesional: 50€-.**

¿Cómo puedo asociarme?

Rellenando la solicitud de inscripción, la cual está disponible a través de la página de descargas de la web de la Asociación: <http://www.anarma.org/descargas/>.

Existen tres modelos de solicitud: Genérica, Menores de edad y Socios profesionales. La ficha destinada a los menores de edad incluye un permiso paterno, sin el cual no se podrá dar de alta como Socio Joven.

Para su comodidad y una mayor agilidad a la hora de tramitar su solicitud, los formularios contienen campos rellenables los cuales recomendamos sean cumplimentados a máquina; el archivo rellenado podrá remitirse por correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud.

El abono de la cuota anual se realizará al tiempo que se presente la hoja de solicitud, la cual se admitirá a trámite tan pronto se haya recibido la orden de transferencia. En el caso que la solicitud fuese denegada por el motivo que fuere, se devolverá la totalidad del importe al interesado.

Si no dispongo de internet, ¿Cómo puedo presentar la solicitud?

La solicitud de inscripción se puede solicitar poniéndose en contacto con el delegado provincial más próximo a su domicilio o residencia habitual. También está disponible en muchas armerías, una lista de las cuales podrá encontrar en el anexo de esta nota informativa.

Deberá cubrir el formulario en letra de imprenta y posteriormente enviar la solicitud por correo postal a la dirección indicada en la misma. También se podrá remitir a través de las armerías que figuran en la lista en el anexo, lo que sin embargo podría hacer tardar el proceso un poco más de lo habitual.

¿Cuándo figuraré como asociado?

Una vez recibida la solicitud acompañada de la documentación requerida, y pagada la cuota establecida, se procederá a la valoración de sus datos conforme a lo establecido en los estatutos de la Asociación. Concluida la valoración, se le enviará la carta de resolución en un plazo máximo de **21 días hábiles** desde la recepción de la solicitud, que en su defecto irá acompañada del correspondiente **Carnet de Socio**.

Si la solicitud es enviada por correo electrónico su recepción es inmediata; en caso que fuera remitida a través de terceros, su recepción en las oficinas de la Asociación podría tardar una semana o dos.

MODALIDADES

Soy menor de edad, ¿Puedo asociarme?

Definitivamente. Desde la Asociación Nacional del Arma apostamos por las futuras generaciones y consideramos que nuestros jóvenes son el futuro de nuestra afición.

El ingreso de un menor de edad en la Asociación es condicionado al permiso de la persona que ejerza la patria potestad o la tutela. Dicha autorización se dará por medio del formulario titulado Permiso Paterno, que se encuentra en el reverso de la correspondiente Solicitud de Ingreso.

Valorados sus datos positivamente, se le reconocerá como Socio Joven, expidiéndose el carnet pertinente con todos los beneficios que ello conlleva.



ASOCIACIÓN NACIONAL DEL ARMA DE ESPAÑA

Avda. San Carlos de Chile, 36 - 14.850 Baena (Córdoba)

Teléf.: 957 780 568 | Fax: 957 788 930

<http://www.anarma.org>

"Defendemos Tus Derechos"



Soy una persona mayor, ¿Puedo inscribirme como tal?

De hecho nosotros lo hacemos por usted, ya que su edad se calcula a partir de su fecha de nacimiento. Si es usted mayor de **65 años** se le otorgará la condición de Socio Sénior, tanto como si fuera su primera inscripción como si se tratase de una renovación, se le expedirá el carnet pertinente y se le cobrará la cuota correspondiente a dicha condición.

¿Puedo afiliarme como Socio Profesional, y en qué me beneficia?

Los socios profesionales son aquellos cuya profesión tiene **por objeto** el trato con las armas. Con esto se refiere a las armerías, fabricantes de armas y municiones, distribuidores, etc., siempre y cuando estén ejerciendo su profesión a la hora de presentar la solicitud o renovar su condición de socios.

Los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad públicos, profesionales de la seguridad privada, miembros de las fuerzas armadas, cazadores profesionales, etc. no están incluidos en esta modalidad, pues aunque las armas les sirven de herramientas en las labores cotidianas, el objeto de su profesión no son las armas en sí mismas (sino el mantenimiento del orden público, protección, la defensa, la caza, etc.) Sin embargo, los expertos en temas relevantes, como los criminalistas con especialidad en balística forense, y similares, obviamente se consideran profesionales de las armas.

Un profesional de las armas puede optar por darse de alta como Socio o como Socio Profesional. Si se ha decantado por la segunda opción, deberá aportar los datos fiscales de su negocio, del centro de trabajo o los propios en caso que fuera autónomo, junto con los documentos acreditativos de su profesión. Estos datos constarán en las listas de la Asociación para conferencias, ferias y reuniones en temas de su interés, con el objetivo de fomentar contactos y estrechar los lazos entre profesionales del sector. Estará además tenido en cuenta para participar en foros reunidos ante futuras negociaciones con las autoridades civiles en temas que atañan a nuestro colectivo.

Soy un propietario de una Armería. Dándome de alta como Socio Profesional, ¿Estoy obligado a ofrecer a mis clientes material impreso de ANARMA?

En absoluto. Sin embargo le agradeceríamos enormemente su colaboración y apoyo para "difundir la palabra", pues como usted hay muchos compañeros que estarán interesados en formar parte de esta asociación, pero que no tienen acceso a información relativa a los beneficios en asociarse y los trámites de ingreso.

Es más, si acepta poner a disposición de sus clientes nuestro material publicitario y formularios, su negocio figurará en la **Lista de Establecimientos Colaboradores**, que se encuentra disponible en la web de ANARMA y que acompaña a muchos documentos como las solicitudes de inscripción. Eso podría beneficiarle si los usuarios de nuestra web que viven en su zona, pasaran por su local para informarse.

PROCEDIMIENTO

¿Si tengo un problema en mi LA, se persona allí el delegado provincial de ANARMA?

No, el delegado provincial es la persona que coordina las actividades de la Asociación en su provincia, dirige la sede local y se encarga de implantar la estrategia social, siendo la máxima autoridad local a estos efectos.

En cuanto a incidencias relativas a la administración civil y demás órganos públicos, como es el caso, la competencia en esta materia suele recaer en el Departamento Jurídico de la Asociación.

En primer lugar deberá dejar constancia de la incidencia mediante la hoja de reclamaciones, facilitada en este caso por su interventor de armas, adjuntándose cuánta más documentación acreditativa tenga a su disposición.

A continuación deberá contactar con la Asociación, manifestándose lo más coherentemente posible los hechos acaecidos, facilitando una copia de la hoja de reclamación y demás documentos para que el departamento competente pudiere esclarecer los hechos a la mayor brevedad y establecer las medidas a tomar.

Es importante destacar que el objetivo más importante de la Asociación Nacional del Arma es el de defender los derechos de nuestros asociados. Por este motivo, una vez presentada su denuncia y se hace cargo el departamento competente, se le asigna un asesor con quien podrá contactar por cualquier duda relativa a la denuncia interpuesta. Aunque el proceso puede que parezca algo tedioso, es necesario que se siga a pie de letra para asegurar el buen orden de las cosas a fin de obtener los resultados más óptimos.

Si tiene cualquier duda o necesita más información, no dude en contactar con la Asociación Nacional del Arma.

Atentamente,
Dept. de Comunicación